



II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 – Fono Fax 61-200 326
E-mail: jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

PUNTA ARENAS, Julio 23 del 2009.-

NUM. 2517 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2140 de 25 de junio del 2009, que otorga subvención municipal a Club Deportivo Prat;
- ✓ Antecedente N°4099 de 15 de julio del 2009, de la Directiva del Club Deportivo Prat;
- ✓ Acuerdo N°297 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°29 Ordinaria de 22 de julio del 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios N°4052 de 06 de Diciembre del 2008 y Nros. 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO, en todas sus partes, Decreto Alcaldicio N° 2140 de 25 de junio del 2009, mediante el cual se instrua otorgar Subvención municipal por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), al CLUB DEPORTIVO PRAT, para ser destinada a la adquisición de pasajes aéreos para el equipo de futbol de la organización, con el fin de participar en el Campeonato Copa Chile que se llevará a efecto a fines del mes de julio del 2009, en la XI Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

DISTRIBUCION :

- * Club Deportivo Prat
- * Alcaldía
- * Control
- * Secplan
- * Finanzas
- * Jurídico
- * Concejo
- * Antecedentes
- * Archivo.-